

Una ley especial define en la nación vecina el objeto de los sindicatos y da reglas para su creación y funcionamiento. Según esta ley, pueden entrar en un sindicato todos los propietarios que exploten ó no sus tierras, los arrendatarios, los colonos, todos los obreros agrícolas, pastores, etc.; las profesiones anejas, como los veterinarios, profesores de agricultura, constructores de máquinas agrícolas, vendedores de abonos, guarnicioneros y carreteros, herradores, y todos sin distinción de edad, sexo y nacionalidad.

Los sindicatos gozan de la mayor libertad. No están sometidos á la tutela administrativa; pueden adquirir, prestar, tomar prestado, litigar, etc., sin autorización especial. Pueden comprar inmuebles para su uso personal (almacenes, lugares de reunión, etc.), pero no para explotarlos. Su patrimonio está constituido por las cuotas de los asociados, por los donativos y legados, que tienen derecho á recibir sin autorización previa del Gobierno, por las subvenciones, etc. Existen sindicatos ricos que han establecido grandes almacenes de abonos, aceptado de los proveedores la solidaridad de los pagos y que se encargan gratuitamente de los análisis.

Los sindicatos pueden, por medio de su presidente, conducirse en los tribunales como un particular, intentar y sostener procesos sin autorización previa de la Administración.

Deben evitar cuidadosamente todo acto comercial susceptible de procurar beneficios y de enriquecer á los adheridos. No deben perseguir idea alguna de lucro en sus operaciones; les está prohibido especular con la diferencia entre el precio de compra y el de reventa de las mercancías y distribuir ningún dividendo á los asociados; las cuotas ó las comisiones no pueden servir más que para cubrir los gastos generales; el excedente constituye el fondo de reserva. La ley vigila severamente para castigar todo acto puramente comercial.

Los sindicatos no están sujetos á impuesto alguno, porque como compran para consumir, no ejecutan acto de comercio; la intención de una reventa ventajosa es indispensable para imprimir á la compra carácter comercial.

Relaciones de los sindicatos con los abastecedores.—Veamos ahora cómo se conducen los sindicatos respecto de los proveedores, es decir, cómo compran los abonos.

Generalmente es por medio de la adjudicación cómo proceden los sindicatos para establecer la competencia entre un gran número de casas, reservándose el derecho de excluir las que no ofrezcan, desde el punto de vista moral y económico, las garantías deseadas.

Ciertos sindicatos no se comprometen á comprar cantidad determinada; esta cláusula aleja con frecuencia á los abastecedores. Es más equitativo hacer las adjudicaciones por cantidades cerradas, fijando un *mínimum* y un *máximum*, ó bien reservándose el derecho de aumentar el suministro en $1/10$, $1/5$ ó $1/4$. Para llegar á este resultado apetecido conviene reunir lo más pronto posible todos los pedidos de los asociados, á fin de poder fijar la importancia del suministro.

Los precios pedidos á los abastecedores se aplican casi siempre á las mercancías puestas, franco de porte y de embalaje, en la estación de los destinatarios, y conforme á una escala variable según la importancia de los pedidos. Así se fija un precio para los pedidos de 5.000 kilogramos y otro para los pedidos menores; este último es aumentado ordinariamente en 50 á 75 céntimos por 100 kilogramos, para cubrir los gastos de transporte y los gastos generales, que gravan más fuertemente los pequeños pedidos que los grandes. Ciertos sindicatos agrupan los pedidos de manera que se puedan expedir siempre por vagones completos, dando así á los pequeños compradores reunidos en colectividad las mismas ventajas que á los compradores en grande: reducción de precios, disminución de gastos de transporte y rapidez en el envío. Un agente designado por el sindicato hace en la estación de llegada el reparto entre los destinatarios.

Muchos sindicatos establecen en los principales puntos de su jurisdicción depósitos, que prestan grandes servicios. Los pedidos por vagones completos se remiten directamente á los destinatarios; el depósito, aprovisionado con anticipación, suministra los pedidos de los pequeños agricultores, haciendo directamente el envío ó bien la reexpedición de los abonos. Este sistema excelente simplifica las transacciones y su generalización contribuye considerablemente al ingreso de nuevos asociados y á la extensión de los sindicatos.

Para la remisión de los pedidos se impone á los abastecedores un plazo de diez, quince ó veinte días, á contar desde el de la

recepción de las notas de pedido, y se fija con anticipación la cifra de la indemnización que han de satisfacer por los retrasos. Para evitar estos retrasos, siempre perjudiciales, se debe procurar que los pedidos de los asociados estén centralizados y transmitidos á los abastecedores desde el comienzo de la estación, á fin de evitar las pérdidas de tiempo ocasionadas por las aglomeraciones que se producen en los almacenes y en las estaciones.

En el momento de la llegada de los abonos se extraen las muestras y se analizan para comprobar si la riqueza anunciada es exacta. Cuando se trata de envíos importantes conviene hacer el mayor número posible de análisis y se adopta la media de los resultados; en caso de desacuerdo, se procede á un análisis de avenencia verificado por un químico designado con anticipación. Los gastos de análisis corren unas veces á cargo de los sindicatos, otras se cargan á los abastecedores y con frecuencia se reparten entre los dos. Si el análisis no acusa la composición garantizada, hay derecho á exigir una reducción del precio fijada con anticipación, y hasta la nulidad de la compra.

La garantía no debe referirse únicamente á la composición: conviene que se haga extensiva al grado de finura y de sequedad de los productos.

Las facturas se envían á cada uno de los asociados que han hecho los pedidos, después de comprobadas por el presidente. El cobro se verifica por letras á 30, 60 ó 90 días, con ó sin descuento, pagaderas á domicilio y sin gastos.

Hasta ahora la mayoría de los sindicatos estipulan formalmente que de ningún modo son responsables en caso de insolvencia de los asociados. Desde hace poco tiempo se observa una tendencia hacia el principio de la solidaridad. Esta tendencia es digna de aplauso; no hay necesidad de demostrar que los sindicatos solidarios obtendrán de los abastecedores las condiciones más ventajosas, y que serán más solicitados por las grandes casas, porque éstas se hallan á cubierto de toda falta de pago, pues no tendrán que entenderse, para el envío de los pedidos, más que con el presidente ó el tesorero, contra los cuales girarán, al contado, con descuento, ó á plazo. La oficina central se encarga después de la cobranza individual. En el caso de que existan depósitos, el depositario recibe el giro y verifica la cobranza de su distrito.

Los organizadores del sindicato estudiarán profundamente y establecerán de una manera precisa y equitativa las relaciones del sindicato con los abastecedores. Su redacción deberá estar inspirada en un espíritu de lealtad, de confianza y de conciliación, á fin de no alejar las casas importantes, por la inclusión de cláusulas de desconfianza ó de rigor excesivos.

Funcionamiento de los sindicatos.—Gran número de sindicatos funcionan en Francia de la manera más satisfactoria; pero no hay que ocultar, dicen Müntz y Girard, que muchas mejoras pueden todavía introducirse. Uno de los mayores inconvenientes es el gran número de estas asociaciones, cuya cifra llega casi á mil. Algunos departamentos cuentan hasta 24 y 28. Este esparcimiento de fuerzas es perjudicial, en lo que concierne á la adquisición de los abonos; no es á multiplicar el número de los sindicatos á lo que deben dirigirse los esfuerzos, sino más bien á reforzar su potencia mediante una cohesión mayor.

Hay en Francia sindicatos de cantón, de distrito y de departamento; los sindicatos de pequeña extensión pueden ofrecer grandes ventajas para las operaciones de crédito, porque los asociados se conocen entre sí. Pero para las operaciones de compra en común, es más ventajoso que el sindicato comprenda gran número de asociados, porque las condiciones que se obtengan de los vendedores serán tanto mejores cuanto más considerables sean los pedidos; porque los transportes podrán efectuarse por cargamentos completos y serán menos costosos; porque la importancia de las operaciones permitirá influir sobre el mercado y hasta dirigirse á las fuentes de producción; porque, en fin, disponiendo de mayores recursos, el sindicato podrá satisfacer los gastos de una organización más completa (depósitos de abonos, oficinas de noticias y consultas, publicaciones periódicas), que prestará grandes servicios á cada uno de los asociados. Así es como han procedido los sindicatos que han obtenido los mejores resultados.

Para facilitar la administración de los sindicatos departamentales, para que sus noticias sean más precisas y sus relaciones con los asociados más frecuentes y más particulares, se establece en los cantones y en los centros importantes, juntas ó subcomités, que funcionan como mandatarios de la oficina ó comité central, bajo su dependencia. Para que todos los intereses estén re-

presentados, se establecerá al lado del comité ú oficina central una cámara sindical, especie de comisión consultiva, formada por un representante de cada distrito ó de cada cantón.

La multiplicación al infinito de los sindicatos nos parece que es ir en contra del espíritu de esta institución; á conseguir su fusión deben dirigirse los partidarios del progreso agrícola.

Pero no hay que olvidarlo: los sindicatos valen principalmente por el valor de los hombres consagrados á esta institución, y que, por su energía y competencia, han dirigido por un camino fecundo las fuerzas puestas á su disposición. Estos hombres no existen en todas partes, y su ausencia se deja vivamente sentir en muchas comarcas.

En los sindicatos que han tenido la fortuna de contar con hombres de estas condiciones se observa que las operaciones de compra se hacen del modo más ventajoso; además, estos hombres instruídos y devotos de la agricultura ayudan á los agricultores con sus consejos, les guían en sus tentativas y les conducen al cultivo más racional y provechoso. En estas condiciones el cultivador no solamente halla en el sindicato un remedio al fraude de los abonos y á la exageración de su precio, sino que también encuentra indicaciones acerca de la mejor utilización de las materias que emplea. En muchos sindicatos los asociados reciben un cuestionario, en el que anotan sus observaciones, las cuales sirven de base para proporcionarles después datos generales acerca de la calidad y la cantidad de los abonos que deben emplear. Estos sindicatos establecen con frecuencia campos de experiencias y hacen analizar las tierras, á fin de tener en los consejos que dan á los asociados una base de apreciación más cierta.

Diremos, para terminar, que los sindicatos pueden extender y afirmar su influencia mediante su unión. Las uniones de los sindicatos no tienen en Francia personalidad civil y no pueden verificar ninguna operación de compra ó de venta; pero tienen el derecho de discutir las cuestiones de interés económico, comercial y agrícola; los sindicatos de una región, agrupándose, pueden por consiguiente establecer entre ellos inteligencias sobre la manera de concertar las compras y concertarse para las cuestiones de interés común.

Los Sindicatos de riegos y las Cámaras Agrícolas podrían ser-

vir de base en España para la constitución de los sindicatos dedicados á la compra de abonos.

Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos pueden en nuestro país, en tanto no se constituyan los sindicatos, contribuir á resolver el importante problema de la aplicación económica de los abonos minerales. La Escuela práctica de Agricultura (*Granja-modelo*), que con provechosos resultados para los intereses agrícolas de la región sostiene á sus expensas la provincia de Álava, y que depende, como es consiguiente, de la Diputación provincial alavesa, adquiere con toda clase de garantías las primeras materias para preparar las mezclas de abonos minerales, y después de preparadas con arreglo á fórmulas establecidas por su inteligente director D. Victoriano Odriozola, las vende, sin la menor idea de lucro, á los agricultores alaveses. Así evita á éstos el que sean engañados. Este procedimiento que emplea la Diputación provincial de Álava, siempre celosa de los intereses agrícolas de sus administrados, debe ser imitado por otras corporaciones de nuestro país.

II.—Los abonos y las teorías.

Estudiados los abonos más importantes, debemos, para completar nuestro trabajo, dar á conocer las diversas opiniones que se han emitido acerca de cuáles son las sustancias que se deben emplear de preferencia para mantener la fertilidad de las tierras de cultivo. Estas opiniones, que son consecuencia de las teorías que han predominado en la ciencia agronómica relativas á la nutrición de la planta, pueden en definitiva reducirse á tres: 1.^a La de los partidarios de la *teoría del humus*, que sostienen la posibilidad y la conveniencia de conservar la fertilidad del suelo con el empleo exclusivo del estiércol; 2.^a La de los que, extremando las consecuencias de la *teoría mineral*, recomiendan el empleo exclusivo de los abonos minerales como único medio de mantener la fertilidad de las tierras labrantías (*escuela de los abonos químicos*), y 3.^a La *ecléctica*, defendida por los que sin dejar de reconocer la verdad é importancia de la teoría mineral y la insuficiencia del estiércol para sostener la fertilidad del suelo, creen conveniente el empleo del estiércol, pero adicionándole en